

## **INSTRUCTIVO PARA LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS A DISTANCIA ZONDA BITCOIN CAPITAL S.A.**

Por medio del presente instructivo se establecen las pautas a seguir a fin de realizar las reuniones de asamblea de ZONDA BITCOIN CAPITAL S.A. (“Zonda” o la “Sociedad”, indistintamente) que se celebren de manera virtual según lo contempla el artículo 19 del Estatuto Social de la Sociedad y en cumplimiento de lo establecido por la normativa aplicable de la Comisión Nacional de Valores referida a la reglamentación de las asambleas a distancia.

Salvo disposición en contrario en la respectiva convocatoria, las reuniones se desarrollarán mediante la plataforma Microsoft Teams, sistema que permite la transmisión simultánea de audio, sonido e imagen, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes. La Sociedad facilitará anticipadamente el link correspondiente al acceso a la reunión a aquellos accionistas que hayan comunicado su asistencia en los términos del artículo 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (la “Ley 19.550”) registrado para participar.

A fin de agilizar la registración de los participantes en este carácter y la correcta y ordenada celebración de la asamblea, la Sociedad solicita y/o informa:

1. Adelantar por mail a la casilla de correo electrónico que se indica en el aviso de convocatoria en el nombre y apellido e imagen legible del DNI (frente y dorso) de la persona que asistirá con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la respectiva asamblea.
2. Conectarse a la reunión al menos 15 minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de registración virtual.
3. Al momento de ingresar a la asamblea y para su acreditación, cada uno de los participantes deberá informar de forma clara el lugar donde se encuentra y los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas.
4. Deberán prender y configurar la cámara y micrófono y permitir al sistema Teams que acceda a los mismos. La cámara deberá permanecer encendida en todo momento durante el desarrollo de la reunión. Recomendamos el uso de auriculares/micrófonos a fin de permitir un mayor aislamiento de ruidos externos.
5. Es probable que, por una cuestión de orden, y para evitar que ruidos externos interrumpan la reunión, los micrófonos sean silenciados. Esto de ninguna manera impide que se ejerza el derecho de voz y voto, sino que simplemente se deberán activar los mismos para poder hablar.
6. En caso de contar con inconvenientes técnicos, el sistema Microsoft Teams cuenta con un sistema de chat a fin de poder comunicarse.
7. Identificarse claramente al momento de hacer uso de la palabra, diciendo su nombre o el del accionista que representa.
8. Se informa que la reunión será grabada por la Sociedad a fin de conservar en forma digital un respaldo de la misma por el plazo indicado por la normativa aplicable.
9. En caso de interrupción de la conexión por parte de un accionista durante el desarrollo de la asamblea, se deberá esperar un tiempo prudencial para que la misma se restablezca, el cual no podrá exceder de 5 minutos. Si en ese lapso, habiendo el accionista notificado dicha situación a la Sociedad a la casilla de correo electrónico que se indica en el aviso de convocatoria, no se restablece la conexión y dicha situación impide mantener el quorum necesario para seguir adelante con la asamblea, se deberá pasar a un cuarto intermedio.
10. Respecto del mecanismo previsto para la votación, se informa que, una vez cerrado el debate sobre el punto del orden del día sometido a consideración, quien preside la asamblea declarará abierta la votación, la cual seguirá el siguiente orden: (i) en primer término, emitirán su voto los accionistas y representantes presentes físicamente en el lugar de celebración de la asamblea; y (ii) a continuación, emitirán su voto los accionistas y representantes que participen a distancia, conforme al procedimiento establecido en la presente sección en el punto siguiente.

11. Al momento de emitir su voto, el accionista remoto deberá tener activados en forma simultánea el audio y la imagen de su dispositivo, de manera que su identificación visual y su voz sean captadas por la plataforma de comunicación. El accionista deberá emitir su voto en voz alta, con audio e imagen operativos y activados, expresando inequívocamente su voluntad en contra o abstención de manera explícita, siendo la omisión de voto en contra o de abstención expresa indicativa de conformidad con la propuesta correspondiente.
12. En caso de existir problemas técnicos que no permitan al accionista votar de forma oral, y siempre que su cámara esté encendida y haya sido posible verificar su identidad, luego de que el participante haya notificado dicha situación a la Sociedad a la casilla de correo electrónico que se indica en el aviso de convocatoria, el mismo podrá emitir el voto de forma escrita en el chat grupal de la reunión.
13. El acta de asamblea será transcripta en el correspondiente libro social y será firmada junto con el respectivo Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas.

En línea con el detalle que antecede, y por cualquier otro inconveniente técnico que se pudiera presentar durante la celebración de las asambleas, solicitamos comunicarse con [directorio@hulytego.com.ar](mailto:directorio@hulytego.com.ar).